CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS
ARTICULO 37 LEY 222 DE 1995

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 2023, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior 2022 y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2023, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

*Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 14 días del mes de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024), en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.*

**DILVO OMAR MONASTOQUE**
Representante Legal
C.C. 79.273.045

**IVAN ENRIQUE MOLANO**
Contador Publico
TI 128427-T